Proceso de selección para la contratación de personal del Plan de Empleo 2023/2024, del Ayto. de Belmonte de Miranda. Estas contrataciones serán objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo Estatal y podrá ser, además, cofinanciadas al amparo del Programa FSE+ 2021-2027



ACTA Y RESULTADOS DE PRUEBAS ESCRITAS Y PRÁCTICAS

PROCESO SELECTIVO DEL PLAN DE EMPLEO, CONVOCATORIA 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA, Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE TRES PEONES FORESTALES (CONTRATO DE 12 MESES)

Conforme a las Bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 38/2023 con fecha 23 de octubre de 2023, del proceso selectivo para la contratación de tres peones forestales, al amparo de la Convocatoria del Servicio Público de Empleo, Resolución de 4 de abril de 2023 (BOPA 14 de abril de 2023), de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias para el Plan de Empleo 2023, en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Publicada, el 15/11/2023, la Lista Definitiva de personas admitidas y la convocatoria para la realización de las pruebas, se procede a realizar la prueba escrita en el edificio Belmonte Sociocultural, el 20/11/2023, ante el Tribunal de selección, designado por Decreto de Alcaldía nº 41/23, formado por María Elena González (en sustitución de Tomás Nicieza Braña) en calidad de Presidente, María Dolores Álvarez Alba, en calidad de Secretaria y en calidad de vocales, José Juan Calvo Rodríguez, técnico de la sección de obras y Severino García del Oso, Alberto Rozas Blanco.

En cumplimiento del punto 10 de las Bases Reguladoras del proceso de selección, se procede a realizar la prueba escrita a las personas aspirantes a tres plazas de peón forestal en el edificio Sociocultural a las 10:30 h y posteriormente en Los Lierones se hace la prueba práctica.

Posteriormente se procede a la valoración de la Fase de concurso. El resultado del proceso selectivo es el que figura a continuación.

Proceso de selección para la contratación de personal del Plan de Empleo 2023/2024, del Ayto. de Belmonte de Miranda. Estas contrataciones serán objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo Estatal y podrá ser, además, cofinanciadas al amparo del Programa FSE+ 2021-2027

ANEXO I

CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN A ASPIRANTES A

TRES PLAZAS DE PEÓN FORESTAL. PLAN DE EMPLEO. CONVOCATORIA 2023. AYTO. DE BELMONTE DE MIRANDA

PRIMERA FASE				BAREMACIÓN MÉRITOS								
NOMBRE Y APELLIDOS DNI	Prueba Escrita	Prueba Práctica	Total Fase oposic.	Edad >52	Empadro namiento	Mujer V/G	Discap/ 33%	Salario Social	AGAR 0309	Carné B	Total Fase concurso	PUNTUAC ION FINAL
González López, Diego DNI: XXXX3894XX	(8) 3,2	6	9,20						1		1	10,20
García Rodríguez, Carlos José DNI: XXX5257XX	(7) 2,8	4,93	7,73		1					1	2	9,73
González Álvarez, Lucía DNI: XXX8242XX	(8) 3,2	3,90	7,10		1	-		70		1	2	9,10
García Rodríguez, Rubén DNI: XXX9991XX	(6) 2,4	2,36	4,76		1						1	5,76
Rico Guerrero, Carlos Óscar DNI: XXX2165XX	(6) 2,4	2,81	5,21	0,50	V9 PP		-	-		••	0,50	5,71
Alvarez Alcaide, César Paulino DNI: XXX5885XX	(7) 2.8											No cumple Base 3°.b
Barboza Figueira, José Vanderlei DNI: XXX0601XX		NO PRESENTADO										
Costa García, Francisco Javier DNI: XXX7155XX	(8) 3,2											No cumple Base 3*.b
Feito Álvarez, José DNI: XXX0237XX	NO PRESENTADO											

Proceso de selección para la contratación de personal del Plan de Empleo 2023/2024, del Ayto. de Belmonte de Miranda. Estas contrataciones serán objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo Estatal y podrá ser, además, cofinanciadas al amparo del Programa FSE+ 2021-2027

Fernández Peláez, Mireya DNI: XXX4136XX	NO PRESENTADO										
Fuertes Menéndez, Marta DNI: XXX4047XX						NO PRES	ENTADO				
García Fernández, Cristina DNI: XXX7547XX		NO PRESENTADO									
Peláez González, Etelvina DNI: XXX2626XX	(4) 1.6									No APTA	

Con el objetivo de garantizar que se cubran los puestos objeto de la convocatoria, la Comisión de Selección, por unanimidad de los presentes, acuerda bajar de 3 a 2 puntos el mínimo exigido en la prueba práctica.

La Comisión de Selección propone la contratación de las tres personas que han obtenido la puntuación más alta.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar deberán presentarse, en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación del acta y serán resueltas por la Comisión de Selección, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

NOTA: Las personas admitidas en esta lista que no cumplan todos los requisitos recogidos en las Bases Reguladoras, no podrán ser contratadas en el presente Plan de Empleo á imque hubiesen obtenido la máxima puntuación.

Fdo. María Elena González González Presidente de la Comisión de Selección

José Juan Calvo Rodríguez

Vocal de la Comisión de Selección

Fdo.: Mª Dolores Álvarez Alba Secretaria de la Comisión de Selección

Alberto Royas Banco
Vocal de la Comisión de Selección

Severino García del Oso

En Belmonte, a 20 de noviembre de 2023

Vocal de la Comisión de Selección

Roberto Lucas González Álvarez
Vocal de la Comisión de Selección